



AYUNTAMIENTO  
DE LA  
VILLA DE BREÑA ALTA

## ANUNCIO DE CONVOCATORIA

El Sr. Alcalde-Presidente, en esta misma fecha, ha dictado el siguiente:

**"DECRETO Nº 388/2015: CONVOCATORIA AYUNTAMIENTO PLENO, SESIÓN EXTRAORDINARIA (29-5-2015).**

*En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el artículo 41.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, esta Alcaldía, HA RESUELTO:*

**C O N V O C A R** al Ayuntamiento Pleno, para celebrar sesión **extraordinaria** el día **29 de mayo de 2015**, a las **8:00 horas**, en 1ª Convocatoria, y fijar para la misma el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

**Uº.- DAR CUENTA DEL INFORME DE INTERVENCION SOBRE EVALUACION DEL CUMPLIMIENTO ANUAL DEL PLAN DE SANEAMIENTO ECONOMICO FINANCIERO (2009-2015). EJERCICIO 2014**

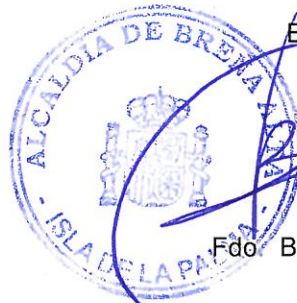
*Notifíquese esta convocatoria y Orden del Día a los Sres. Concejales.*

*Villa de Breña Alta, a veintiséis de mayo de dos mil quince.- El Alcalde.- Fdo. Blas Bravo Pérez.- Ante mí.- La Secretaria Acctal.- Fdo. Juana Esther Rodríguez González.- Siguen firmas.- Consta sello de Alcaldía.-"*

Lo que se hace público para general conocimiento, en virtud de lo establecido en el artículo 81.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.-

Villa de Breña Alta, a 26 de mayo de 2015.

El Alcalde,



Fdo. Blas Bravo Pérez